



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES  
2017-2019



Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección  
General de Gobierno



H. AYUNTAMIENTO

Rev.:00

Fecha de Rev.: 26 de julio de 2017

## GUÍA DE TRÁMITES Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

No. de Rev.	Fecha de Revisión	Código
00	22 de enero del 2018	TA-SHA-CCG-04
Elabora	Revisó	Aprobó
El/la Coordinador/a de Calidad en la Gestión.	El/la Coordinador/a de Calidad en la Gestión.	El/la Secretario/a del H. Ayto. y Director/a General de Gobierno

### NOMBRE DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO

**Anuencias para Carreras de Caballos y Pelea de Gallos**

### DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE

Las anuencias para Carreras de Caballos y/o Pelea de Gallos, son documentos oficiales emitidos por el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Aguascalientes, estas anuencias se autorizan siempre y cuando se cumpla con los requisitos solicitados (abajo detallados). Son revisados e inspeccionados por la Dirección de Reglamentación, Dirección de Protección Civil y se requiere el Vo. Bo. del Delegado/a responsable de la demarcación que corresponda al predio donde se realizará el evento y del Comisario/a Ejidal (en caso de que el evento se realice en una Comunidad). El/la interesado/a deberá acudir personalmente al área de recepción de la Coordinación de Calidad en la Gestión, para solicitar el permiso mediante petición por escrito.

**Dirección/ Departamento / Área:** Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno, Coordinación de Calidad en la Gestión.

**Responsable de Atender:** El/la Coordinador/a de Calidad en la Gestión

**Responsable de Resolver:** El/la Coordinador/a de Calidad en la Gestión

**Tipo de usuario:** Público en General

**Documento o Servicio que se obtiene:** oficio, anuencia o permiso para carreras de caballos y/o peleas de gallos

**Costo:** Sin costo

**Forma de Pago:** N/A

**Tiempo de Respuesta:** Máximo 5 días hábiles después de la recepción del documento

**Vigencia del Trámite o Servicio:** Únicamente para el día del evento

### LUGAR EN DONDE SE REALIZARÁ EL TRÁMITE O SERVICIO

**Oficina(s) Responsable(s):** Coordinación de Calidad en la Gestión

**Domicilio:** Plaza de la Patria esq. Calle Cristóbal Colón s/n, Palacio Municipal Planta Baja, Corredor izquierdo

**Teléfono(s):** 9 10 10 10 Ext. 1139

**Correo electrónico:** [egonzalez01@ags.gob.mx](mailto:egonzalez01@ags.gob.mx)

**Horario de Atención:** Atención: De lunes a viernes de 08:00 a 15:00 Horas

### REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS	ORIGINAL	COPIA
1.- Toda persona que solicite el uso de espacio público deberá ser mayor de edad.		
2.- Comprobante de domicilio reciente a nombre del/la interesado/a.		1
3.- Credencial para votar con fotografía (INE) de el/la solicitante.	1	1
4.- Petición por escrito	1	
5.- Comprobante de domicilio reciente donde se realizará el evento, ejemplo: predial, recibo de agua o luz a nombre de el/la solicitante o de el/la arrendatario/a.		1
6.- Oficio de Vo. Bo. por parte de el/la Delegado/a y/o el/la Comisario/a Ejidal (en caso de ser Comunidad).	1	
7.- Si el predio es rentado, prestado o en comodato, deberá presentar contrato de arrendamiento y el Vo. Bo. de el/la propietario/a así como copia de credencial con fotografía para votar INE.		1



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES  
2017-2019



Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección  
General de Gobierno



H. AYUNTAMIENTO

Rev.:00  
Fecha de Rev.: 26 de julio de 2017

## GUÍA DE TRÁMITES Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

No. de Rev.	Fecha de Revisión	Código
00	22 de enero del 2018	TA-SHA-CCG-04
Elabora	Revisó	Aprobó
El/la Coordinador/a de Calidad en la Gestión.	El/la Coordinador/a de Calidad en la Gestión.	El/la Secretario/a del H. Ayto. y Director/a General de Gobierno

### FORMATO(S) A LLENAR POR EL(LA) SOLICITANTE

Sin formatos para llenar.

### COMENTARIOS

En caso de que no presente todos los documentos requeridos, el tiempo de respuesta dependerá del interesado.

### POLITICA

Artículo 1602 y 1603 del Código Municipal del Estado de Aguascalientes, el quejoso puede presentar el recurso de revisión ante el superior jerárquico de la autoridad que emitió el acto impugnado.

### FUNDAMENTO(S) JURIDICOS-ADMINISTRATIVO(S)

- Artículo 107, fracción XVII, del Código Municipal Vigente en Aguascalientes.
- Artículo 20, fracciones III y IV, 60 y 63 de la Ley Federal de Juegos y Sorteos en vigor
- Artículo 48 de la Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes para el ejercicio fiscal en caso de contratación de servicio de vigilancia y/o seguridad al interior del evento

Este trámite se realiza en circunstancias de igualdad, libre de cualquier tipo de discriminación por razón de raza, sexo, religión, capacidad diferente, preferencia sexual y/o cualquier otro tipo de condición que atente contra la dignidad de las personas.